

1.
ESCRITURA No. 1317 -

**De: AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS.**

**Otorgada Por: "DISTRIBUCIONES
TOUECO C. LTDA."**

Cuanto: U\$D. 33.500,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTE Y UN días del mes de JULIO del año DOS MIL CINCO, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRUE DOMAZO**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor Doctor **ALEJANDRO TORRES PEÑA**, en su calidad de Gerente y como tal Representante legal de la Compañía **"DISTRIBUCIONES TOUECO CIA. LTDA."** según consta del documento que se insertará como Habilitante, compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, de profesión Ingeniero, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor

literal: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas del Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía **"DISTRIBUCIONES TOUECO C. LTDA."**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, el Doctor **ALEJANDRO TORRES PEÑA**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía **"DISTRIBUCIONES TOUECO C. LTDA."** según se justifica de la copia de su nombramiento, misma que se insertará como habilitante de esta escritura. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y hábil ante la Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** La Compañía **DISTRIBUCIONES TOUECO C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la señora Notario Primera de Cuenca, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, en fecha veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número Ciento sesenta y cinco, en fecha Primero de Octubre del mismo año. Posteriormente se han otorgado instrumentos que contienen Aumentos del Capital Social y Reformas de Estatutos,

siendo la última autorizada en fecha Nueve de Noviembre del dos mil cuatro por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número Cuatrocientos setenta y seis, el día Veinte de Diciembre de ese año.- La Junta Universal de Socios de la citada compañía, en sesión llevada a cabo el día Quince de Julio del año dos mil cinco, resolvió el Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales, según consta de la copia del Acta de sesión, que será integrante de este Instrumento.- TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes dejados expuestos, el interviniente, Doctor Alejandro Torres Peña, en la calidad con la que comparece, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios de su representada, DECLARA: a) Que eleva a Escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Socios de DISTRIBUCIONES TOUECO C. LTDA., del Quince de Julio del dos mil cinco, y consiguientemente, se Aumenta su capital social de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, a la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, siendo el monto del aumento del capital la suma de

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, todo en la forma y condiciones constantes de dicha resolución; b) Que, se ha procedido a la reforma del artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, en la forma y texto literal conocido y aprobado por la antes mentada Junta Universal de Socios y constante de la respectiva acta; c) Todos los socios de la Compañía, son de nacionalidad ecuatoriana; d) Declara bajo juramento el otorgante que, la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; e) La cuantía asciende a Treinta y Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Usted Señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. (firmado) Ilegible.- Doctor Luis Mario Vázquez Murillo, Abogado MATRICULA MIL DOSCIENTOS Col. Azuay".- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- El otorgante me presenta su cédula de Identidad respectiva.- Se han cumplido con las formalidades legales del caso.- A continuación se insertan los respectivos Documentos que forman parte del presente Instrumento como DOCUMENTOS HABILITAN -

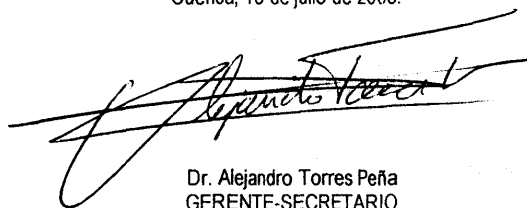
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA."
DEL 15 DE JULIO DE 2005.

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Presidente Córdova N. 2-35, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUCIONES TOVECO C. LTDA., a cuyo efecto la señora Presidente, Ing. Carmen Vintimilla Moscoso, solicita al señor Gerente-Secretario, Dr. Alejandro Torres Peña, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan: el DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA, representando sus ciento cincuenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Constatado el quórum legal, la Presidencia, solicita al socio presente, exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal.- A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Puesto a consideración del socio el orden del día leído, por unanimidad se aprueba tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma: Sobre el punto 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, el señor Gerente sugiere que se realice el aumento del capital social por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mismo que se haría con cargo a las siguientes cuentas: a) UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004, a fin de acogerse al beneficio tributario de la tarifa de impuesto a la renta por reinversión de la totalidad de utilidades generadas en dicho ejercicio económico, rubro que asciende a la suma de USD. \$ 33.171,51; y, b) UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS de ejercicios anteriores por la suma de USD. \$ 328,49; con lo que el nuevo capital social de la compañía ascendería a la suma de ciento ochenta y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, y la suscripción de su aumento se encontraría íntegramente pagada. Luego de algunas explicaciones adicionales, el socio por unanimidad aprueba el Aumento del Capital en la forma propuesta y de acuerdo al siguiente cuadro de integración del mismo:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	UTILIDADES EJER.2004	UTILIDADES NO DISTRIB.	NUEVO CAPITAL
Dr. Alejandro Torres P.	150.000,00	33.500,00	33.171,51	328,49	183.500,00
SUMAN US. \$.....	150.000,00	33.500,00	33.171,51	328,49	183.500,00

Sobre el punto 2) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- el señor Gerente indica que, toda vez que se ha resuelto el aumento del capital social debe de procederse a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiriendo se proceda con la reforma del artículo quinto, cuyo tenor sería el siguiente: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es el de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra dividido en ciento ochenta y tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Luego de algunas consideraciones es aprobado por unanimidad el texto propuesto. No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte del socio; y, siendo las dieciséis horas diez minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia la Presidente, el socio y Gerente-Secretario que certifica. FIRMAN: Ing. Carmen Vintimilla Moscoso. PRESIDENTE.- Dr. Alejandro Torres Peña. GERENTE. RAZON: Siento como tal que, la copia que antecede es igual a su original que obra del Libro de Actas de Juntas Generales de mi representada. CERTIFICO

Cuenca, 15 de julio de 2005.


Dr. Alejandro Torres Peña
GERENTE-SECRETARIO

Distribuciones Toveco Cía Ltda.



Presidente Córdova N° 2-35 y
Manuel Vega
Telfs.: 842663 - 837677 • Fax: 833-926
Casilla: 01.01.1500
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 29 de marzo de 2005.

Señor Doctor
Alejandro Torres Peña
Ciudad

Comunico a Usted que la JUNTA GENERAL de Socios de Distribuciones TOVECO CIA. LTDA. en sesión del 22 de marzo del año dos mil cinco, designó a Usted GERENTE de la empresa por el periodo de cinco años (reelegido).

De conformidad con las disposiciones de las Leyes Mercantiles vigentes y los Estatutos de la Compañía usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía en la que constan los deberes, obligaciones y atribuciones de su cargo fue otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca Dr. Alfonso Andrade Ormaza con fecha 9 de Noviembre de dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos setenta y seis del 20 de diciembre de dos mil cuatro.

Atentamente,

ING. CARMEN VINTIMILLA MOSCOSO
PRESIDENTE DE TOVECO

Aceptación:

Yo, Alejandro Torres Peña acepto el cargo conferido y que consta en el presente nombramiento.

Cuenca, 29 de marzo de 2005.

DR. ALEJANDRO TORRES PEÑA

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 445
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 15 ABR. 2005

El Registrador Mercantil



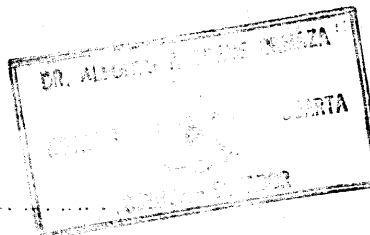
Hss-

-ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos.- Leída esta Escritura Pública íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe. (Firmado).- Alejandro Torres P.-

C.I.No. 010095134-2.- A. Andrade C. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario 4º



DOY FE: Que al margen de la Escritura Matriz de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada mediante Resolución No. 05-C-DIC-756 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 26 de Septiembre del año que decurre.- Cuenca, a 6 de OCTUBRE de 2005.-

El Notario 4º



DOY FE: que al surgir de la escritura de Constitución -
de la Compañía cuya copia antecede, sentó razón de ha -
berse aprobado el aumento de capital y reforma de estatu
tos, mediante la resolución dictada por la Intendencia de -
Compañías de Cuenca número 05-C-DIC-756, de fechas veinte
y seis de Septiembre del dos mil cinco.

Cuenca, Octubre 7 del 2005

LA NOTARIO PRIMERO



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-756 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el No. 377 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía: **DISTRIBUCIONES TOVECO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.685. **CUENCA, DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 010095134-2

TORRES PENA ENRIQUE ALEJANDRO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 NOVIEMBRE 1954

002- 0187 02314 M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO

29/08/2014

FORMA No. REN 0029926

Azy

ECUATORIANA***** E4343V4442

CASADO ANGELA DEL CARMEN VINTIMILLA

SUPERIOR DR. QUIMIC. INDUSTRIAL

GIORDANO TORRES VASQUEZ

MARIA LUISA PENA

CUENCA

29/08/2014

FORMA No. REN 0029926

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0008
NUMERO

0100851342
CEDULA

TORRES PENA ENRIQUE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES

CUENCA

CANTON

DOY FE: Que la copia que antecede en
21 folios es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 21 de 07 2007

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca